



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00092365- -UNC-ME#FP

VISTO

El informe arancelario presentado en NO-2024-01036904-UNC-FP por la Directora de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica, Lic. Olga Puente de Camaño; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Olga Puente de Camaño, Directora de la mencionada Carrera de posgrado, informa los aranceles previstos para las matrículas anuales 2025/2026 y el costo arancelario de las cuotas 8 a 20 de la 5ta cohorte de dicha Carrera.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Lic. Olga Puente de Camaño.

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos de los aranceles correspondientes a las actividades que organiza la mencionada Secretaría.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro de arancel en concepto de matrícula única 2025, matrícula única 2026, cuotas 8 a 20 de la 5ta Cohorte de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Jurídica y para cuotas adeudadas de estudiantes de las cohortes anteriores, según el siguiente detalle:

Matrícula anual: un pago anual de \$40.000 (cuarenta mil pesos).

Cuotas 8 a 20 5ta cohorte: \$40.000 (cuarenta mil pesos) c/u.

Cuotas adeudadas cohortes anteriores: \$40.000 (cuarenta mil pesos) c/u.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, notificar, comunicar, publicar y archivar.